

Proyecto N° 10.488/09: Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de Septiembre de 2010 durante su Sesión N° 316.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Contador Público, que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (RM) N° 0949/95 del Ministerio de Educación .

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Sindicatura Concursal, acreditada con Categoría Cn por Res. CONEAU N° 410/05 y que otorga título oficialmente reconocido por RM N° 0520/95; el Doctorado en Ciencias Sociales, con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto (año 2008), Maestría en Metodología de la Investigación, en proceso de evaluación por parte de la CONEAU; Especialización en Costos y Gestión Empresarial, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 689/09; Especialización en Contabilidad y Auditoría, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 884/09. En forma simultánea con este proyecto presenta otro (Especialización en Metodología de la Investigación).

Se informa que el objetivo de este proyecto es formar especialistas en desarrollo industrial, con conocimientos profundos y entrenamiento intensivo respecto a la articulación dinámica que tiene la industria con la tecnología en la empresa (especialmente en las PyMes), con los mercados, con el ambiente y en la relación entre el estado y la sociedad. Se pretende la conformación de un espacio de discusión del perfil industrial nacional, regional, provincial y local coherente con el desarrollo sostenible.

Se pretende que el egresado que posea una visión global del desarrollo, que integre el análisis económico con el histórico y el del contexto nacional e internacional, mediante un abordaje equilibrado y sistémico de los distintos aspectos de las empresas industriales. Asimismo, se espera que esté capacitado para: comprender las posibilidades y limitaciones de la tecnología en el desarrollo industrial sostenible; integrar creativamente los procesos y redes de producción material de bienes y servicios, como así también los procesos y redes de conocimiento científico tecnológico.

Se presenta la siguiente normativa específica: Resolución del Consejo Superior (CS) N° 094/08, por la cual se crea la Especialización, se aprueba su plan de estudios y se establecen los requisitos de admisión; el Reglamento de la Especialización, aprobado por Res. Consejo Directivo (CD) N° 095/08, normativa mediante la cual también se designa al Director y miembros del Comité Académico.

La normativa general presentada comprende: Ordenanza (Ord.) de CS N° 261/95, que crea un sistema de becas para el Cursado de Carreras del Cuarto Nivel; y Ord. CS N° 291/98, mediante la cual se aprueba la normativa de Posgrado de la Universidad.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico, constituido por 3 integrantes titulares y otros tantos suplentes. Se adjuntan a la respuesta de la Institución las fichas docentes de los miembros suplentes.

El Director tiene entre sus funciones: conducir el desarrollo académico del posgrado; proponer al Consejo Directivo los docentes a designar y las actividades de investigación y extensión a desarrollar, así como también realizar su seguimiento; promover la suscripción de convenios con diversas instituciones que favorezcan el desarrollo del posgrado, en especial para financiar becas y proyectos de investigación; elevar al Comité Académico un informe

anual sobre los aspectos académicos y económico-financieros del posgrado; reunirse con el Comité Académico al menos cada 6 meses.

El Comité Académico: realizará la evaluación y admisión de los aspirantes y establecerá orden de mérito para el ingreso y para el otorgamiento de becas, en caso de que se disponga de éstas.; emitirá opinión -a solicitud del Consejo Directivo o del Director- sobre aspectos reglamentarios, académicos o económicos del posgrado; evaluará la solicitud de créditos académicos y de equivalencias, para el reconocimiento de actividades y cursos efectuados en la UNER o en otra universidad; emitirá informes a requerimiento del Consejo Directivo, el Decano o el director del posgrado, en todo asunto que se considere pertinente para los objetivos de la Especialización; se expedirá sobre el informe anual que deberá presentar el Director y comunicará al Decano el resultado de tal labor, para elevación del mismo al Consejo Directivo.

El Director es Contador Público y Licenciado en Ciencias Económicas, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. También es Especialista en Docencia Universitaria (Universidad de Buenos Aires), y Magister en Ciencias Sociales (FLACSO). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la UNER. Acredita antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también de desempeño fuera de ese ámbito. Esta adscripto a la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos y forma parte del personal de apoyo del CONICET. Ha dirigido proyectos de investigación. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 3 artículos publicados en revistas con arbitraje y 1 en medio sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros y 2 trabajos presentados a reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras y ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado por Res. CS N° 094/08. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses reales de dictado, con un total de 390 horas presenciales obligatorias (273 teóricas y 117 prácticas).

El plan comprende 3 módulos conformados por asignaturas obligatorias y una oferta de asignaturas electivas. Se informa que los 3 módulos obligatorios reúnen los conocimientos imprescindibles para la formación de especialistas en el tema del posgrado y que las

asignaturas optativas tienen como objetivo lograr un sistema flexible de integración curricular.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presentan nuevos programas de las actividades curriculares, en los cuales se describen las prácticas específicas a realizar cada asignatura. Estas actividades comprenden; trabajos prácticos variados; un módulo de articulación y consolidación entre teoría y práctica, conformado por pasantías en grupos innovadores, tales como las empresas de base tecnológica, las áreas de investigación y desarrollo de empresas o los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID); un taller denominado: “Estrategias de Negocios Internacionales”, en el cual se debatirán experiencias nacionales y locales exitosas; el Seminario Taller de Investigación (previo al trabajo final integrador o tesina), que contará con la colaboración de directores de PID de Facultades de Ciencias Económicas de la región.

Se presentan convenios marco celebrados con empresas, bancos, estudios contables u organismos públicos como la Secretaría de la Producción de la Prov. de Entre Ríos, todos los cuales se hallan vigentes y especifican entre sus objetivos el posibilitar pasantías de alumnos de la Facultad de hasta 48 meses de duración. También se presenta un convenio marco suscripto con el Consejo Empresario de Entre Ríos, mediante el cual la UNER se compromete a cooperar con las empresas que integran esta entidad.

Para el ingreso a la Especialización se exigirá que los aspirantes posean título universitario de grado, de carreras de al menos 4 años de duración, otorgado por una universidad argentina, pública o privada, legalmente reconocida, o bien por una universidad extranjera oficialmente reconocida en su respectivo país (en este caso el título también deberá ser aceptado por la UNER). Asimismo, podrán ingresar quienes posean título de nivel superior no universitario correspondiente a carreras de 4 o más de duración, y que reúnan requisitos que determine el Comité Académico. Además el aspirante deberá: contar con conocimientos informáticos, especialmente a lo referido a planillas de cálculo y software de Contabilidad y Estadísticas; presentar antecedentes de desempeño académico en carreras de grado o de posgrado; tener dominio del idioma inglés.

El Comité Académico evaluará los antecedentes de cada postulante y mantendrá una entrevista personal en aquellos casos en que lo considere necesario. Posteriormente, elaborará

un informe fundado sobre la aceptación o no del aspirante y establecerá un orden de mérito válido tanto para admisión como para el otorgamiento de becas, en caso de que se disponga de éstas.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. Aprobadas el 60% de las asignaturas y no más de 3 meses después del dictado de la última de las materias obligatorias, el alumno propondrá al Director el proyecto de trabajo final integrador (o tesina), acompañado por los antecedentes de quien proponga como director del trabajo, todo lo cual requerirá de la aprobación del Consejo Directivo, previo informe del Comité Académico. El director de la tesina tendrá a su cargo avalar el proyecto y habilitar la presentación del mismo.

Una vez concluido el trabajo final, con la autorización de quien lo haya dirigido será presentado al Director para su posterior evaluación y eventual aprobación por un Comité de Evaluación. Este Comité, que actuará como tribunal evaluador, estará conformado por especialistas en el campo al que corresponda el tema elegido y al menos uno de sus miembros deberá ser externo a la UNER. El plazo máximo para la presentación del trabajo final será de un año a partir de la culminación del cursado.

No está previsto el otorgamiento de becas para este posgrado. Sin embargo, la Universidad cuenta con un sistema de becas para el cursado de carreras de cuarto nivel (aprobado por Ord. CS N° 261/95), que regula el otorgamiento de becas a docentes, investigadores y personal directivo de la UNER con más de 4 años de antigüedad en la institución. El monto de las becas es fijado por el Consejo Superior y puede variar en función del costo del posgrado a realizar por el solicitante.

El cuerpo académico está formado por 24 integrantes, 22 estables y 2 invitados. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 7 título de magister, 6 título de especialista y 5 título de grado. De los invitados 1 tiene título máximo de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Economía, Geografía, Ciencias Políticas, Filosofía, Políticas Científicas y Tecnológicas, Ciencias Contables, Comercio Internacional, Ciencias de la Comunicación, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Administración y Computación. En los últimos cinco años 17 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 20 informan haber participado en proyectos de investigación. Trece tienen adscripción a organismos de promoción científico –

tecnológica. Veinte han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como: Ministerios; bancos, estudios contables particulares; empresas, el CONICET, la Secretaria de Planeamiento de Entre Ríos, el Consejo Federal de Inversiones, el Consejo Empresario de Entre Ríos, la Bolsa de Comercio de Entre Ríos, el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL-Naciones Unidas), la Fundación Konex; la Agencia de Ciencia Tecnología e Innovación de Entre Ríos, el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, la SECYT; la Conferencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (UNCTAD); la Agencia Córdoba Ciencia S.E.; la GTZ Cooperación Alemana - Armonización de Políticas Públicas; entre otras.

La biblioteca se detalla en el Anexo de la Res. CD N° 095/08. Dispone de 1130 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 100 suscripciones a revistas especializadas. Está equipada con 11 computadoras para trabajo interno del personal de la biblioteca y otras 6 computadoras para uso de docentes y alumnos, todas con acceso a Internet.

Los alumnos contarán con 2 gabinetes de computación, equipados con un total de 26 computadoras.

Se informan 10 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Tres de ellas estaban vigentes a la fecha de presentación de este proyecto de presentarse a evaluación. Nueve están dirigidas por integrantes del cuerpo académico propuesto y 2 cuentan con evaluación externa. Ocho actividades informan resultados tales como publicaciones con referato o presentaciones a congresos.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se juzgó que: la inserción institucional es adecuada, ya que la Facultad evidencia desarrollo académico vinculado con el objeto de estudio del posgrado y cuenta con convenios vigentes que permitirán el desarrollo de las pasantías previstas en el plan de estudios; la normativa presentada es orgánica, pertinente y suficiente; el plantel docente es idóneo.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta las fichas docentes de 3 miembros suplentes del Comité Académico, lo que permite constatar que el perfil de los integrantes de la estructura de gestión propuesta es adecuado. Presenta programas analíticos completos de todas las actividades curriculares, de cuyo análisis surge que son apropiados y se acompañan de una bibliografía completa y actualizada. Amplía la información referida las actividades prácticas previstas, lo que permite concluir que las mismas son adecuadas para la formación de especialistas;

Sería conveniente, no obstante, que se asegurara a los alumnos la disponibilidad de la bibliografía sugerida los programas y se concretara la participación de evaluadores externos, como colaboradores del Comité Académico en el análisis de los trabajos finales de los alumnos.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Desarrollo Industrial Sustentable y Tecnología, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure a los cursantes la disponibilidad de la bibliografía sugerida en los programas.